

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.155

Viernes 23 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2649927

EXTRACTO

MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Notario Público, Titular de la 27ª Notaría de Santiago, con oficio en Orrego Luco N°0153, comuna de Providencia, Santiago certifica: Por escritura pública de fecha 16 de mayo de 2025, anotada bajo el repertorio número 4248-2025, ante mí, certifico que don RAFAEL EDUARDO LIRA JOUSSE, factor de comercio y doña FRANCE DENISE LIRA JOUSSE, factor de comercio, ambos domiciliados para estos efectos en Vital Apoquindo N° 1380, casa cinco, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; son los únicos y actuales socios de COMERCIALIZADORA RL LIMITADA, Rol Único Tributario N° 77.486.641-8, constituida por escritura pública de fecha 11 de noviembre de 2021, ante el Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 90.032 número 41.425 correspondiente al año 2021 y transformada a sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública de fecha 04 de septiembre de 2024, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 78.415 número 31.389 correspondiente al año 2024. Los comparecientes, ya individualizados, vienen en este acto en transformar jurídicamente la sociedad antes referida, en una Sociedad por Acciones, cuyos estatutos son los siguientes. Nombre o Razón Social: COMERCIALIZADORA RL SpA. Domicilio: La sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el país o en el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será: A) La distribución y comercialización de carnes, productos avícolas, productos del mar congelados y frescos, y sus derivados, por cuenta propia o con la gestión o subcontratación de terceros; B) Cualquier otra actividad de comercio, que tenga o no relación con la principal y que acuerden los accionistas. Capital: \$1.000.000.- dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, sin valor nominal, igual valor cada una, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, según forma y modo señalado en escritura extractada. Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus aportes. Administración: La administración, uso del nombre y representación judicial y extrajudicial de la sociedad, corresponderá en forma exclusiva a doña MACARENA DEL PILAR LIRA JOUSSE, quien actuando en la forma y/o modo señalado en escritura extractada, representará a la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes que en derecho corresponda. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 19 de mayo de 2025.

CVE 2649927

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl